



ORDENANZA N° 1325/02

FUNDAMENTOS:

Ante la presentación efectuada por el Sr. José Antonio Ceballos, en el carácter de apoderado de Rubén Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, solicitando la aprobación definitiva de la tercera etapa del loteo denominado Estancia San Isidro, y habiéndose evaluado que se han cumplido con los requisitos que exige la Ordenanza respectiva, por cuanto ha presentado acta de donación de las tierras destinadas a calles y espacio verde, estudio de impacto ambiental y ha realizado las obras de infraestructura requeridas, como son: cordón cuneta, obras complementarias de desagües, alumbrado y energía eléctrica y agua potable.

Que además, ha solicitado por vía de excepción, adecuadamente fundados a criterio de la Secretaría de Planeamiento, los siguientes temas: Pendiente máxima, la que fue demostrada satisfactoriamente, acompañando documental de empresas de vehículos automotores que demuestran que la misma sería sorteada sin inconvenientes por los actuales equipos; que la imposibilidad topográfica de continuar la calle proyectada justifica también acceder a esta petición, y por tal razón, terminar la misma en un cul de sac; que esta causa también justifica que el largo máximo de la manzana sea superado, y por último, que la obligación de proyectar avenidas estaría contemplada en el todo del fraccionamiento, ya que el mismo cuenta con tal requerimiento;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art.1º-APRUEBESE el fraccionamiento de tierra denominado Estancia San Isidro III Etapa, de propiedad de los Sres. Rubén Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, ubicado en Río Ceballos, Dpto. Colón, matrícula N° 387.546 C 01 S 03 M 267, propiedad N° 13.04.0050741/5, tramitado por ante este municipio por Expediente C - 224/02.-

Art.2º-ACEPTESE la donación efectuada por los Sres. Rubén Alfredo Ceballos y Marcia Maluf, consistente en una fracción de terreno de forma irregular, destinada a calle pública, de cuatro mil doscientos nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados de superficie, y otra fracción también de forma irregular, de dos mil ciento ochenta y seis metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados de superficie, con destino a espacio verde, conforme el trazado efectuado en el plano que se adjunta como parte integrante de la presente.-

Art.3º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 30 de diciembre de 2002.-

ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS



ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS

ACTA DE DONACION



En la Ciudad de Río Ceballos, a los 2 días del mes de Febrero del año dos mil dos, se reúnen el Sr. **Sergio Spicogna**, D.N.I. N° 13.722.010, en carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL**, con domicilio legal en Avenida San Martín 4413, de la Ciudad de Río Ceballos, por una parte; y por otra parte los esposos **Ruben Alfredo Ceballos**, M.I. N° 7.954.399 y **Marcia Maluf**, Pasaporte Brasileiro N° CC996455, con domicilio en Avda. San Martín N° 4588 de la Ciudad de Río Ceballos, representados por los Sres. **José Antonio Ceballos**, D.N.I. N° 11.646.127 y **Ana Inés Ceballos de Alonzo**, D.N.I. N° 04.465.238, según Poder General de Administración y Disposición que les fuera conferido por escritura N° 83, Folio 215/218, del 13/11/95, por ante la Escribana María Cristina Deco, Reg. N° 517, Río Ceballos, Inscripto en el Reg. Gral. de Propiedades de Córdoba, Protocolo de Mandaos N° 3808, Folio 7352, Tomo 30 del año 1995, quienes manifiestan que vienen por este acto a donar a la **MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS**, los siguientes bienes:

1º) Una fracción de terreno de su propiedad, de forma irregular, destinada a calle pública, continuación de la actual Ricardo BARLASINA; con una superficie total de cuatro mil doscientos nueve metros cuadrados, cincuenta decímetros cuadrados. (4.209,50 m2)

2º) Una fracción de terreno de su propiedad, destinado a espacio verde, con una superficie total de dos mil ciento ochenta y seis metros cuadrados, sesenta y nueve decímetros cuadrados. (2.186,69 m2)

3º) La totalidad de las instalaciones de Alumbrado Público, con sus columnas, artefactos, etc.; y las obras de cordón cuneta, badenes y desagües que se han ejecutado en la continuación de la calle Ricardo Barlasina

Continúan exponiendo los Sres. José Antonio Ceballos y Ana Inés Ceballos de Alonzo en representación de los esposos Ceballos-Maluf, que la donación la efectúan sin cargo alguno y a título gratuito, por lo que el Sr. Sergio Spicogna dice que acepta la donación en los términos efectuados, todo ad referéndum del **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de Río Ceballos, por lo que, una vez leídos, se retifican en su contenido, firmando tres ejemplares de un mismo tenor en lugar y fecha indicados ut supra: -----

Ana Inés Ceballos de Alonzo

José Antonio Ceballos

CERTIFICO que las firmas que anteceden pertenecen al Sr. **José Antonio CEBALLOS**, DNI N° 11.646.127 y **Ana Inés CEBALLOS**, DNI N° 4.465.238, quienes expresan lo hacen como apoderados de los Sres. Rubén Alfredo CEBALLOS y / MARCIA MALUF, s/Poder Gral Administ. y Dispos.-Escrit.83 del 13-11-95 / insc. en Prot. Mandatos al N° 3808-F°7352-T°30-A°95 y rectific.Escrit. insc. en prot. Mand. al N° 544-F° 1170-T°5 del A°99, cuyos originales

(sigue al dorso)

do por vía de excepción, adecuada de Planeamiento, los siguientes de vehículos automotores que son inconvenientes por los actuales de continuar la calle petición, y por tal razón, termina también justifica que el y por último, que la obligación en el todo del fraccionamiento;

ERANTE DE LA CIUDAD DE
NCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

hiento de tierra denominado Es
Sres. Rubén Alfredo Ceballos
Oto. Colón, matrícula N° 38
050741/5, tramitado por ante

fectuada por los Sres. Rubén
en una fracción de terreno
le cuatro mil doscientos nuev
rados de superficie, y otra
cientos ochenta y seis metros
de superficie, con destino
huado en el plano que se

se, Dése al Registro Municipa

0 de diciembre de 2002.-

verde, estudio de impacto ambiental y ha reali
infraestructura requeridas, como son: cordón
desagües, alumbrado y energ